

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

89**COLMENAR VIEJO NÚMERO 5**

EDICTO

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento familia, divorcio contencioso número 489/2019, entre doña Sonia Fernández García y don Jorge Nieves de la Vega Boldú, en cuyos autos se ha dictado sentencia número 69/2020, de 17 de junio de 2020, cuyo fallo es el siguiente:

Fallo

Decreto la disolución por divorcio del matrimonio formado por los cónyuges doña Sonia Fernández García y don Jorge Nieves de la Vega Boldú, con todos los efectos legales inherentes; sin hacer especial pronunciamiento en materia de costas.

Comuníquese esta sentencia, una vez sea firme, al Registro Civil en el que conste inscrito el matrimonio para su anotación marginal.

Modo de impugnación: mediante recurso de apelación (artículo 455 de la LEC). Así lo acuerdo, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a don Jorge Nieves de la Vega Boldú, expido y firmo la presente.

En Colmenar Viejo, a 15 de abril de 2021.—El/la letrado/a de la Administración de Justicia

(02/22.803/21)

